SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

BLVD. PASEO DEL RIO SONORA Y GALEANA SN, 2DO. PISO
COL. PROYECTO RIO SONORA
HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83270
R.F.C. SMA941228-ST4

PROVEEDOR:

ESTAFETA MEXICANA S,A, DE C.V.

AV. JOSÉ VASCONCELOS NO. 105 PISO 4, COL CONDESA, DELEG. CUAUTHÉMOC C.P. 06170 CDMX, MEXICO

R.F.C. EME880309SK5

EFECTUAR ENTREGA EN:

Blvd. Paseo del Rio Sonora y Galeana SN, 2do. Piso Col. Proyecto Rio Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora

CONDICIONES DE PAGO:

30 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE,PEDIDO,SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIAL

PROVEEDOR: ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA
TEL.+52 (55) 52 42 91 00

FIRMA:

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2018

CONTRATO

DIA	MES	AÑO	
13	6	2018	HOJA No. 1 DE 2

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E96-2018

ÁREA REQUIRENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

PARTIDA PRESUPUESTAL

31801

MONTO DEL PEDIDO

MIN.$40,000.00
MAX. $54,144.00

NO. O.L.I

N/A

VIGENCIA

Del: 13 DE JUNIO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

FIANZA	APLICA	EXCE	NO APLICA
	X		

No. DE PEDIDO
SEMARNAT/SON/DFS/6/2018

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E96-2018

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL"A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA AL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI , DELEGADO FEDERAL COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 13 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUINTA.MONTO. EN FUNCION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO CONTRATADO EL MONTO MINIMO ES DE $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO MAXIMO ES DE $54,114.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR " SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL.

OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA.-BLVD. PASEO DEL RIO SONORA Y GALEANA SN, 2DO. PISO, COL. PROYECTO RIO SONORA, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVEZ DEL SIAFF, ES DECIR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS INTERBANCARIO POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERA ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANSAJERIA Y PAQUETERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO

DECIMO PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA DELEGACIÓN A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E96-2018 , ASI COMO LA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" OTORGARA FIANZA A "LA DELEGACIÓN" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. LA FIANZA DEBERA SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA PREVER, COMO MINIMO A LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN", c) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LAS SUBESTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DECIMO TERCERA. RESCISION. "LA DELEGACIÓN" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO

DECIMO CUARTA. EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ÁRTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO QUINTA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE SU DOMICILIO,U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

LIC. ELIA IMELDA PERALTA FELIX

JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL Y ENLACE DE MATERIALES

LIC. DULCE MARIA VILLARREAL LACARRA

JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA